

Expediente: **350/26**

Carátula: **CUENCA VIVIANA DEL VALLE C/ EMPRENDIMIENTO VILLA LUJAN S.RL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27354803696 - CUENCA, VIVIANA DEL VALLE-ACTOR

90000000000 - ANTOLIN, LUCIANA MARIA-DEMANDADO

20252228986 - EMPRENDIMIENTO VILLA LUJAN S.RL, -DEMANDADO

20252228986 - ANTOLIN, LUCIANA MARIA-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 350/26



H105036417262

JUICIO: CUENCA VIVIANA DEL VALLE c/ EMPRENDIMIENTO VILLA LUJAN S.RL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.Expte. N°350/26. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026.

A la presentación de la letrada GARCIA CORREA MARIA EUGENIA, , por la parte actora:

1) Atento a las constancias de autos, de donde surge que el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral coincide con el domicilio donde se corrió el traslado de la demanda al accionado LUCIANA MARIA ANTOLIN, sito en PJE BALTAZAR AGUIRRE 580 de esta ciudad, cuya cédula fuera recepcionada el 27/05/2025 (en los términos del art. 202 del CPCC - Ley 9531, de aplicación supletoria al fuero) y en virtud que se encuentra vencido el término para su contestación: se tiene a LUCIANA MARIA ANTOLIN, por **INCONTESTADA** la demanda incoada en su contra. Se hace constar por Secretaría en el sistema SAE que las futuras notificaciones se efectuarán en los **ESTRADOS DIGITALES**, conforme a las previsiones del art. 22 del CPL - Ley 6.204.

2) A fin de la notificación del presente proveído a la demandada, acompañe el interesado la movilidad. 350/26.GDVC Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.